



Ayuntamiento de La Guardia de Jaén

D. JUAN MORILLO GARCÍA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN.

HACE SABER:

Que el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en su número extraordinario correspondiente al día 11 de Julio de 2.023, publica las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de una línea de **subvenciones dirigidas a compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad, entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022**, a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

A la vista de ello se pone en conocimiento de todos las Pymes y personas trabajadoras autónomas del término municipal de La Guardia de Jaén, afectadas por el incremento del suministro de gas natural y electricidad a lo largo del ejercicio 2.022, que pueden formalizar la solicitud de la correspondiente subvención.

Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo que se publica junto con el extracto de la convocatoria, que estará disponible en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a la que se podrá acceder a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/25422.html>

e irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo.

La Guardia de Jaén, 25 de julio de 2.023

El Alcalde,


Juan Morillo García